

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

PROGRAMA: GENERACIONES SACÚDETE ICBF

CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN 08 DE AGOSTO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del Subcapítulo I GENERALIDADES del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, se informa a los participantes de la Convocatoria. No. **PAF-ICBFGS-O-060-2022** que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 27 de julio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (5) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR /REPRESENTACIÓN LEGAL
1	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL. Representante: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO	Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S NIT. 900.110.952-3 Representante Legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ÁLVAREZ C.C. No. 72.308.620 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. FV SOLUCIONES S.A.S. NIT. 802.011.776 - 3 Representante Legal: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO C.C. No. 72.310.018 Porcentaje de Participación: 50 %
2	CONSORCIO IFS Representante: FEDERICO FALLA SILVA	Integrante No. 1. IM INGENIERÍA METÁLICA S.A.S. NIT. 900.201.088-5 Representante Legal: GABRIEL ENRIQUE RAMÍREZ LYNETT C.C. No. 79.750.454 Porcentaje de Participación: 30 % Integrante No. 2. SIGMA PROYECTOS EU NIT. 832.006.943-6

		Representante Legal: JAIME ÁLVARO NUÑEZ C.C. No. 79.145.086 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 3. FEDERICO FALLA SILVA C.C. No. 11.188.766 Porcentaje de participación: 20%
3		SAFRID INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.520.848-4 Representante legal: Miguel Alexander Cerón Molina C.C. No. 1.082.774.968
4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022 Representante: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. No. 92.525.570 Porcentaje de Participación: 70% Integrante No. 2 DABERLIS ELÍAS ARRIETA CÁRDENAS C.C. No. 72.236.745 Porcentaje de Participación: 30%
5	CONSORCIO PRIMAVERA Representante: JORGE MAURICIO FLOREZ DAZA	Integrante No. 1. MARGEO INGENIERÍA S.A.S. NIT. 900.858.935-9 Representante Legal suplente: LEONARDO ANDRÉS CÁRDENAS ROJAS C.C. No. 1.022.363.377 Porcentaje de Participación: 40 % Integrante No. 2. H & M DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. NIT. 900.362.470-6 Representante Legal: HERNANDO ANDRÉS FLOREZ DAZA C.C. No. 80.219.297 Porcentaje de Participación: 40 % Integrante No. 3. INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANISTICO S.A.S. NIT. 900.128.706-7 Representante Legal: JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA C.C. No. 79.955.358 Porcentaje de participación: 20%
6		ACERO MAS CONCRETO S.A.S. NIT 900.693.827-1 Representantes legales ANDRÉS FELIPE MORENO MONSALVE C.C. No. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA C.C. No. 14.989.136
		Integrante 1

7	CONSORCIO SAN AURELIO Representante: KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA	ARCELEC S.A.S. NIT: 900.024.950-0 Representante Legal: DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS C.C. No. 1.020.718.506 Porcentaje de participación: 70% Integrante 2 EL OLIVAR S.A. NIT: 900.088.538-3 Representante Legal: JENNER ORTEGA SUÁREZ C.C. No 79.428.704 Porcentaje de participación: 30%
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S. NIT. 830.108.992-8 Representante legal: AUGUSTO MORENO MURCIA C.C. No. 17.099.382	

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 150, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO IFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO PRIMAVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	RECHAZADA	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término de traslado vencido el 04 de agosto de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y a manera enunciativa, se presentan los correos electrónicos remitidos durante el periodo de traslado y se da respuesta a la observación planteada en el siguiente sentido:

- **CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022**

Subsanación	
 SUBSANACION CONSORCIO SACUDETE YOPAL 202.pdf 973 KB	
De: LICITACIONES ESCAMILLA <licitacionesescamillaing@gmail.com> Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 3:48 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022 BUENAS TARDES CORDIAL SALUDO ANEXO SOLICITUD DE SUBSANACION CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022	
Respuesta	
La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva jurídica del proponente	

- **ACERO MAS CONCRETO S.A.S.**

Subsanación		
 2. 14126 MODIFICACION.pdf 471 KB	 3. CERTIFICADO CONTRATO 187C de 2017.pdf 217 KB	 4. ACLARACIÓN AL CONTRATO 187C de 2017.pdf 712 KB
 5. CERTIFICADO ACLARATORIO CONTRATO 187C de 2017.pdf 2 MB	 1. OCHO RESPUESTA A OBSERVACIONES 000.pdf 162 KB	
De: JESSICA PAOLA SIERRA R. <jessica.paola.sierra@acerosmasconcreto.com> Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 4:02 p. m. Para: Convocatorias Infraestructuralcbf <convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co> Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022 Señores FINDER JEFATURA DE CONTRATACIÓN Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022, cuyo objeto es "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACUDETE (TIPO 3) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". PATRINONIO AUTÓNOMO FINDER – ICBF ABU DHABI Teléfonos: 6230311 convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co Bogotá D.C., - Colombia ACERO MAS CONCRETO S.A.S		
Respuesta		
La respuesta a la observación se detalla en la verificación definitiva jurídica y técnica del proponente		

Durante el periodo de traslado, vencido el 04 de agosto de 2022, no se recibieron observaciones por parte del proponente POLIOBRAS S.A.S. Por lo anterior, se ratifica la condición de RECHAZO para el proponente, tanto en el componente jurídico, como en el financiero.

4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Conforme con las anteriores circunstancias, el día ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 154, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publica con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO IFS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO PRIMAVERA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SAN AURELIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA

5. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	UNION TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO IFS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	SAFRID INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	CONSORCIO SACÚDETE YOPAL 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO PRIMAVERA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SAN AURELIO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Para constancia, se expide a los ocho (8) días del mes de agosto de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI
FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-060-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

**PROPONENTE No. 1: UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL.
REPRESENTANTE: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.310.018**

CONFORMADO POR:

**Integrante No. 1. AS PROYECTO S.A.S
NIT. 900.110.952-3
Representante Legal: ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.308.620
Porcentaje de Participación: 50 %**

**Integrante No. 2. FV SOLUCIONES S.A.S.
NIT. 802.011.776 - 3
Representante Legal: FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO
IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.310.018
Porcentaje de Participación: 50 %**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Archivo pdf 2 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de julio de 2022, por el representante legal FRANCISCO ANTONIO VELEZ D'AMBROSIO con IDENTIFICACIÓN No. CC No. 72.310.018
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 Archivo pdf	CUMPLE	Integrante 1: AS PROYECTO S.A.S Fecha de expedición del certificado: 21 de julio de 2022

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		8 folios Integrante 2 Archivo pdf 8 folios		Domicilio: Barranquilla, Atlantico Término de Constitución: Escritura Pública número 2.059 del 15/09/2006, inscrito en Cámara de Comercio el 12/06/2013 bajo el número 255.802 del libro IX. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: No aplica Integrante 2: FV SOLUCIONES S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 22 de julio de 2022 Domicilio: Barranquilla, Atlantico Término de Constitución: Escritura Pública número 345 del 03/03/2000, inscrito en Cámara de Comercio el 24/03/2000 Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: Maria Jasmin Perez Mora identificada con C.C. 32.741.840
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	Archivo pdf 2 folios	CUMPLE	Fecha constitución: 20/07/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación de la unión temporal corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación de la unión temporal Domicilio: Barranquilla, Atlantico Tipo: Unión Temporal

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran la unión temporal, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 50% y 50% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y un (01) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Archivo pdf 1 folio	CUMPLE	Se aporta la CC del representante de la unión temporal y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 01/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 01/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 01/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no reportan antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 01/08/2022 Los integrantes de la unión temporal no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de julio de 2022 Hasta: mínimo 27 de noviembre de 2022.	2.1.1.8.	Archivo pdf 6 folios	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 39-45-101028457 anexos 0 y 1 Tomador: UNION TEMPORAL SACUDETE ASFV YOPAL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICFB ABU DABHI NIT: 830.053.691-8.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Valor Presupuesto oficial: (\$1,051,068,980.00) 10% \$105.106.898,00				Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros de la unión temporal y porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$105.106.898,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de julio de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022. Soporte de pago: Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000039612393
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 Archivo pdf 1 folio Integrante 2 Archivo pdf 6 folios	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 Archivo pdf 1 folio Integrante 2 Archivo pdf 2 folios	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el representante legal de fecha 27 de julio de 2022. Integrante 2: Aporta certificación suscrita por la revisora fiscal MARIA JASMIN PEREZ MORA identificada con C.C No. 32.741.840, y con TP. No. 72194-T de fecha 27 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	Archivos pdf 3 folios	CUMPLE	ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, Arquitecto, con Matrícula Profesional No. 08700-52994 y C. C. No. 72.308.620, abona la propuesta. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1 Archivo pdf 27 folios Integrante 2 Archivo pdf 122 folios	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP del 22/07/2022. Se consulta el RUES el 31 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP del 21/07/2022. Se consulta el RUES el 31 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 31 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE ASFV YOPAL**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: AS PROYECTO SAS fue adjudicatario en la convocatoria **PAF-ATGUAJIRA-O-069-2021**, **PAF-MEN3-O-079-2021** y **PAF-MEN3-O-088-2021**.

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME DEFINITIVO INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-060-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 4: CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022
Representante legal: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570

Conformado por:
Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA
IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570
Porcentaje de Participación: 70%

Integrante No. 2 DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS
No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745
Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de julio de 2022, por el representante legal del consorcio JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Integrante No. 1. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA IDENTIFICACIÓN CC. No. 92.525.570 Integrante No. 2 DABERLIS ELIAS ARRIETA CARDENAS No. IDENTIFICACIÓN CC. No. 72.236.745

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	10-13	CUMPLE	Fecha constitución: 27/07/2022 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representantes: Se designa un representante principal del proponente y uno suplente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del consorcio Domicilio: Sincelejo, Sucre Tipo: Consorcio Responsabilidad: Se señala expresamente que quienes integran el consorcio, responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato en forma solidaria e ilimitada. Participación: 70% y 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: La duración de la unión temporal será igual al termino de ejecución del contrato y diez (10) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 15	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del consorcio y representante legal de cada uno de los integrantes del proponente plural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 28/07/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados como responsables fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 28/07/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 28/07/2022 Los integrantes del consorcio no reportan antecedentes penales.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado de fecha 28/07/2022 Los integrantes del consorcio no se encuentran reportados con sanciones en el sistema de registro nacional de medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de julio de 2022 Hasta: mínimo 27 de novimebre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,051,068,980.00) 10% \$105.106.898,00	2.1.1.8.	27-28	CUMPLE (SUBSANÓ)	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 85-45-101073195 Tomador: CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022 Beneficiario/Asegurado: Beneficiario/Asegurado: En la parte de aclaraciones, se incluye, además del CONTRATANTE, al ICBF y al MUNICIPIO DE YOPAL. ASIGNADO-BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF ASU DAHLI, IDENTIFICADO CON NIT. 830.053.691-9 INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR OSCILLA DE LA FUENTE DE LLEBARR - ICBF, CON NIT 899.559.239-2. MUNICIPIO DE YOPAL, IDENTIFICADO CON NIT 891.855.013-3 Conforme a lo establecido en los términos de referencia, ni el ICBF, ni el MUNICIPIO DE YOPAL tienen la calidad de Beneficiarios y Asegurados en la póliza de seriedad de la oferta. -. SUBSANÓ Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se señala cada uno de los miembros del consorcio y porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$105.106.898,00 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de julio de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2022.

				Soporte de pago: No se evidencia constancia de pago. – SUBSANÓ SUBSANÓ 1. El proponente debía subsanar su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta allegada con la propuesta en donde se identifique expresamente el nombre del Beneficiario y asegurado de únicamente conforme lo establecen los términos de referencia, así: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> 1. <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i> <u>CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</u>” Negrilla fuera de texto. 2. EL proponente debía allegar soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta, de conformidad con la nota 2 del numeral
--	--	--	--	---

				2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, así: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)” NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.” Para efectos de la subsanación, el proponente debía tener observancia de las reglas y condiciones establecidas en los términos de referencia para tal fin. SUBSANÓ 1. El proponente allega modificatorio No 1 del contrato de seguros que respalda la garantía de Seriedad No 85-45-101073195, en donde se observa lo requerido en informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones, en el sentido de modificar el asegurado/beneficiario dejando solo al <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</u>”.
--	--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				 2.El proponente allega RECIBO DE PAGO N°: 10000039570789 del 22 de julio de 2022, en donde consta el pago de la prima del Contrato de Seguros del contrato de seguros que respalda la garantía de Seriedad No 85-45-101073195 En consecuencia el proponente cumple con lo requisitos jurídicos y legales definidos en los Términos de referencia, pasando de NO HABILITADO a HABILITADO.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 29-30 Integrante 2 31	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 33 Integrante 2 35	CUMPLE	Integrante 1: Aporta certificación suscrita por el miembro del consorcio en su calidad de persona natural de fecha 27 de julio de 2022. Integrante 2: Aporta certificación suscrita por el miembro del consorcio en su calidad de persona natural de fecha 18 de julio de 2022.
Requerimiento titulación	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	El representante legal del consorcio JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, acredita la calidad de Ingeniero Civil,

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				con Matrícula Profesional No. 08202-80154 desde el 21 de Marzo de 2000 y C. C. No. 92525570. Aporta copia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado del COPNIA
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Consultado	VERIFICADO	Integrante 1: Se consulta el RUES el 01 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2. Se consulta el RUES el 01 de agosto de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 01 de agosto de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SACUDETE YOPAL 2022**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021.

Fidubogota: No reporta contratos.

FiduBBVA: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA es adjudicatario de la Convocatorias No. PAF-MINDEPORTE-O-028-2022

Fiduagraria: No reporta contratos.

Fidupopular: No reporta contratos

Findeter: No reporta contratos

INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ICBFGS-O-060-2022

OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.

PROPONENTE No. 6: ACERO MAS CONCRETO SAS NIT 900.693.827-1 Representante legal: Representante legales: ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE CC. 1.128.266.544 PABLO ANTONIO MORENO BARBOSA CC. 14989136				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3 a 6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 27 de julio de 2022, por el representante legal ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544 de Medellín
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	112 a 120	CUMPLE	Nombre: ACERO MAS CONCRETO SAS Fecha de expedición del certificado: 21/07/2022 Domicilio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Término de Constitución: documento privado de en enero 22 de 2014, registrada en esta Entidad en enero 23 de 2014 Término de Duración: hasta enero 21 de 2062. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No tiene limitaciones para celebrar contratos en razón a su naturaleza ni cuantía. Revisor Fiscal: MIRLEN LUZ BLANCO ZULETA C.C 1.040.509.808 T.P 277543-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7	CUMPLE	Se aporta la CC del representante del Consorcio y representante legal del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	VERIFICADO	CUMPLE	Verificado el 28/07/2022 Sin reportes de sanciones penales
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 27 de julio de 2022 Hasta: mínimo 27 de noviembre de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1,051,068,980.00) 10% \$105.106.898,00	2.1.1.8.	132 A 139 Subsanación 141266 MODIFICACIÓN	CUMPLE	Aseguradora: CESCE Formato: EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES Póliza No.: 141266 Tomador: ACERO MAS CONCRETO S.A.S Beneficiario/Asegurado: Subsanó: ASEGURADO Y /O BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF ABU DABHI CON NIT. 830.053.691-8 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 105,106,898.80 Vigencia de los amparos: Desde el 27 de julio de 2022 hasta el 12 de diciembre de 2022. Soporte de pago: Se verifica en la página web, en el link dispuesto por la aseguradora SEGUREXPO BANCOLDEX –

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				CESCE, donde se evidencia que la garantía se encuentra “pagada”. https://www.cesce.co/consulta-de-p%C3%B3liza Subsanó / CUMPLE 1. El proponente debe SUBSANÓ su oferta en el requisito de la póliza de seriedad de la oferta, aportando anexo modificatorio de la póliza de seriedad de la oferta aportada con la propuesta en en donde se identifica expresamente el nombre del Beneficiario y asegurado únicamente conforme lo establecen los términos de referencia: “2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. <i>El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con su oferta, una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que ampare la seriedad de la propuesta en FORMATO ENTRE PARTICULARES con las siguientes características:</i> 1. <i>EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y LA CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO.</i> CONTRATANTE: <u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF ABU DABHI identificado con NIT. 830.053.691-8.</u> (...).” Negrilla fuera de texto.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	127 a 131	CUMPLE	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	10 a 16	CUMPLE	Aporta certificación suscrita por el revisor fiscal de fecha 27 de julio de 2022. Aporta copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Requerimiento titulación	2.1.1.11.	7 a 9	CUMPLE	El representante legal del proponente, ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1128266544, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-196387
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29 a 120	VERIFICADO	Aporta RUP del 21/07/2022. Se consulta el RUES el 29 de julio de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 29 de julio de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ICBFGS-O-060-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por el **ACERO MAS CONCRETO SAS**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: No reporta contratos

Fidubogota: No reporta contratos

FiduBBVA: No reporta contratos.

Fiduagraria: No reporta contratos

Fidupopular: No reporta contratos.

Findeter: No reporta contratos

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:
8/08/2022

Convocatoria:
PAF-ICBFGS-O-060-2022

Presupuesto:
\$ 1.051.068.980

Municipio:
YOPAL - CASANARE

No. Carpeta:
8

Nombre Proponente:
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.

Nit:
830.108.992-8

Tipo Proponente:
P. Jurídica

Integrante 1:
CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.

Nit 1:
830.108.992-8

Part. (%) 1:
100%

Integrante 2:

Nit 2:

Part. (%) 2:

Integrante 3:

Nit 3:

Part. (%) 3:

Integrante 4:

Nit 4:

Part. (%) 4:

Integrante 5:

Nit 5:

Part. (%) 5:

Int 1:
Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int:5

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	27-jul-22			
Monto Carta CC:	\$ 0			
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA S.A.			
Part. (%)	100%			

CONSTRUCTORA POLIOBRAS S.A.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	NO CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	NO CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	NO CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$210.213.796,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 0	\$ 210.213.796	NO CUMPLE

RECHAZADA

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ICBFGS-O-060-2022.				
Objeto:	CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO SACÚDETE (TIPO II) UBICADO EN YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE”.				
Fecha de diligenciamiento:	5/08/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	6				
Proponente:	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.				
Representante Legal:	ANDRES FELIPE MORENO MONSALVE C.C.: 1.128.266.544				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes					
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
X					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)	
1	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.	900.693.827-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	187 C-2017.	51,32	SI
			76C-2019.	1650,00	
			001-2019.	1790,12	
			TOTAL	3491.43	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	001-2019.	1790,12	SI
			TOTAL	1790.12	
c.	Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	187 C-2017.	SI		
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES QUE INCLUYA O NO ESTUDIOS Y DISEÑOS con un ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 281 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
- ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
- EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.					
NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
NOTA 6: La experiencia debe ser acreditada por el proponente o sus integrantes en caso de proponente plural. No será válida la experiencia aportada de los socios, accionistas o constituyentes de las personas jurídicas.					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	1.051.068.980,00	Pesos	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 veces el PE)		\$	1.576.603.470,00	Pesos	
			1.576,60	SMMLV	
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 veces el PE)		\$	735.748.286,00	Pesos	
			735,75	SMMLV	

Contrato 1: No		187 C-2017.			
Objeto:		EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL HOSPITAL A REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE LA CUBIERTA METÁLICA PARA LA PORTERÍA DE URGENCIAS DE GINECOBSTETRICIA Y PEDIATRÍA, Y ACABADO DE PISO EN TABLETA, EN EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN.			

Contrato 3: No		001-2019.											
Objeto:		REALIZAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.											
Fecha de terminación	<table><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr><tr><td>30/04/2020</td></tr></table>	Día/Mes/Año	30/04/2020	<table><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr><tr><td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td><td>1790.12</td></tr><tr><td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td><td>1790.12</td></tr><tr><td>c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.</td><td>:</td></tr></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	1790.12	b. (0,7 veces el valor del PE)	1790.12	c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	:	
Día/Mes/Año													
30/04/2020													
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)												
a. (1,5 veces el valor del PE)	1790.12												
b. (0,7 veces el valor del PE)	1790.12												
c. Al menos uno de los contratos aportados deberá incluir estudios y diseños de edificaciones institucionales.	:												
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table><tr><td>\$</td><td>1.571.369.148,00</td></tr></table>	\$	1.571.369.148,00										
\$	1.571.369.148,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table><tr><td>1790.12</td></tr></table>	1790.12											
1790.12													
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table><tr><td>1790.12</td></tr></table>	1790.12											
1790.12													
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><td>100,00%</td></tr></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	<table><tr><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><td>ACERO MAS CONCRETO S.A.S.</td></tr></table>	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%												
INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ACERO MAS CONCRETO S.A.S.												
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL ORIENTE ANTIOQUEÑO-MASORA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto de contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.												
Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a) b) y c) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.												